DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8202
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER9172

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				**SOLICITANTE**
COE	23	MÓVIL	10	María Irene Santana
FECHA	28 de Mayo de 2015	HORA	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este	**ÁREA DIRECTA**			40 m²			
BARRIO	San Martín	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4			
UPZ	55 – Diana Turbay	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	18 - Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0172PEDE	**OFICIO REMISORIO**			CR-20541			

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Martín, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0810 del 11 de Noviembre de 2005, expedido por la Secretaría Distrital de

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió Concepto Técnico de Riesgo No. 5221 del 27 de junio de 2008. Según el CT-5220, el predio emplazado en la Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este, se encuentra en una zona de amenaza media por Fenómenos de Remoción en Masa, para los cuales recomienda, implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras: dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarilladlo, obras de protección de laderas, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial, para adelantar estas obras de infraestructura por parte de las entidades competentes, se deberá tener en cuenta la calificación de amenaza de los predios a intervenir, en especial las zonas calificadas como amenaza media y alta, que en concordancia con el Articulo 16 del Decreto Distrital 332 de 2004, se deben intervenir con base en estudios técnicos y análisis de riesgos que incluya las medidas de prevención y mitigación, con el propósito de garantizar la funcionalidad y estabilidad de dichas obras y evitar la afectación de las condiciones físicas del sector. (Ver figura 1).

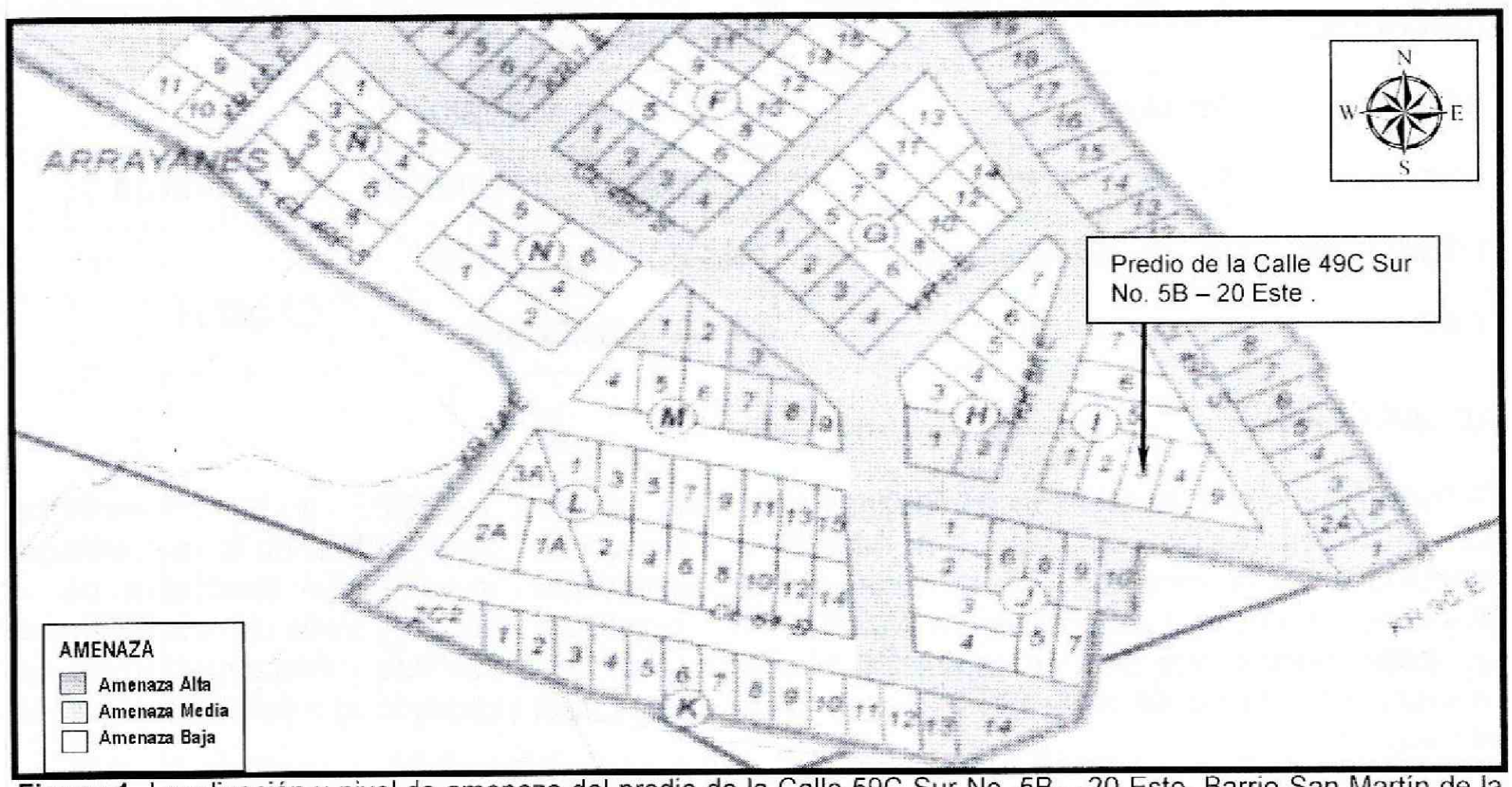

Figura 1. Localización y nivel de amenaza del predio de la Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este, Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Fuente. CT-5221.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención a radicado IDIGER 2015ER9172, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de Mayo de 2015, al predio de la Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este, Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Observandose que en el sector existen viviendas de un (1) nivel, construidas en material de recuperación y mampostería simple, con cubiertas en teja liviana de

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, en las que no se identificaron daños que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad. Las viviendas fueron acomodadas al terreno por medio de la realización de taludes de corte, dadas las condiciones topográficas del sector; las vías de acceso se encuentran en terreno natural y en regular estado, el sector dispone de servicios públicos domiciliarios básicos. (Ver fotografía 1).

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este, corresponde a una construcción de un (01) nivel, en material de recuperación, piso en tierra, cubierta en láminas de zinc soportada por un entramado en madera el cual descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma (Ver foto 2), en la vivienda se evidencian deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas (Ver foto 3), haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). Sin embargo, no se identificaron afectaciones como deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de la vivienda que indique compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en la actualidad.

En el costado sur-oriental del predio se identificó un talud de corte, realizado para el emplazamiento de la vivienda de la Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este. El talud tiene unas dimensiones aproximadas de 1,30 m de altura por 7 metros de longitud, se observó que no cuenta con medidas de estabilización y tampoco con obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial. Así mismo se evidenció un leve desprendimiento de material de dicho talud, que no afecta la estructura de la vivienda.

Entre las posibles causas, por las que se está generando desprendimiento de material en el talud ubicado sobre el costado sur-oriental de la vivienda, se puede mencionar la falta de obras de contención y obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

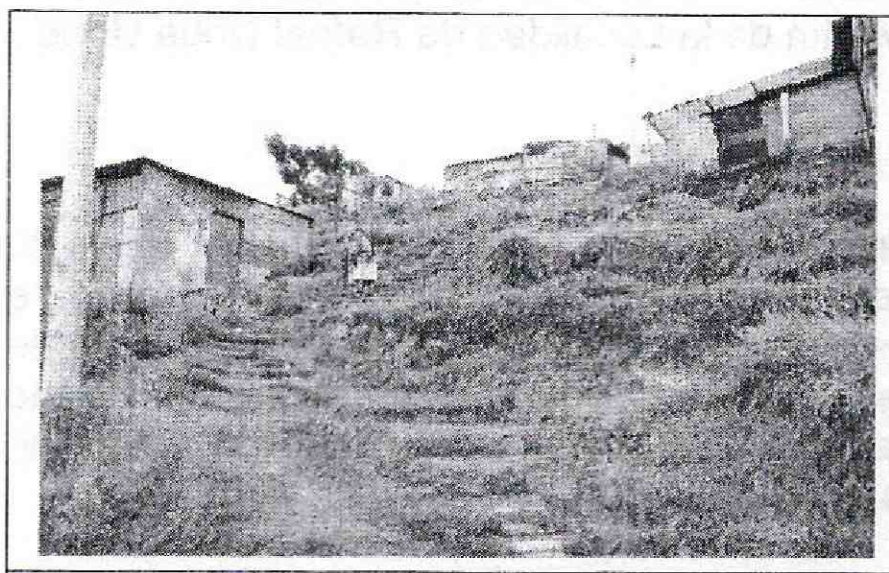

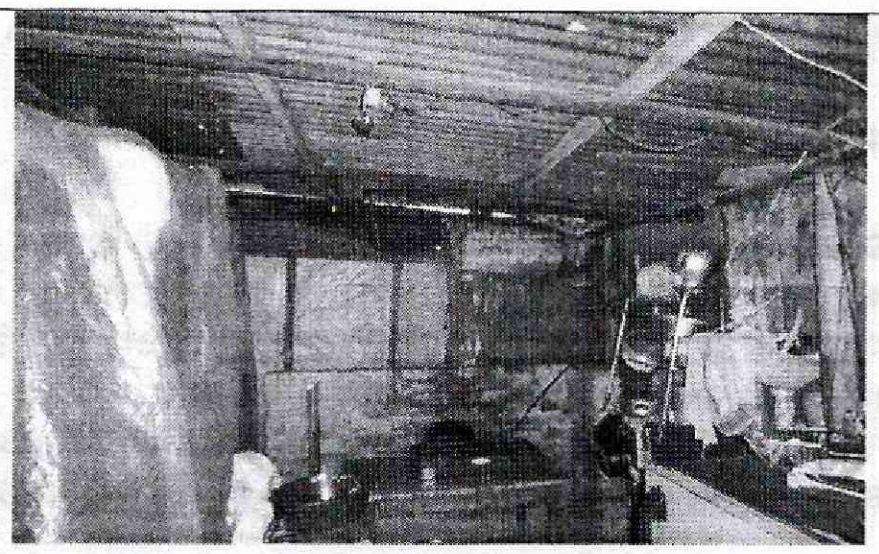

Fotografías 1 y 2. Vía de acceso y entramado en madera de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este, del Barrio San Martin de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

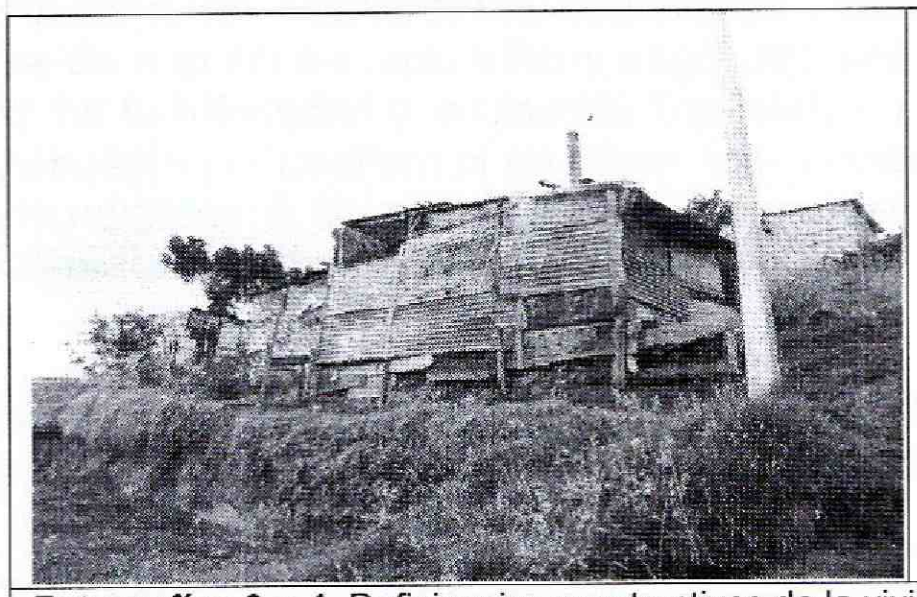



Fotografías 3 y 4. Deficiencias constructivas de la vivienda y talud de corte en el predio ubicado en la Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este, del Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de desprendimiento de material del talud de corte, ubicado en el costado occidental de la vivienda.

- Deterioro de la vivienda emplazada en la Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este, del Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este, del San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en la Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este , del Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en la actualidad no se encuentran comprometidas, por las deficiencias constructivas, ni por el desprendimiento de material del talud de corte ubicado sobre el costado occidental, sin embargo de no implementase las respectivas medidas de estabilización y manejo adecuado de aguas de escorrentía superficial, podría en el mediano plazo resultar afectada.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- De no acatar las recomendaciones plasmadas en el presente informe, se podrían presentar un deterioro progresivo en los elementos que componen la estructura y se podría causar un posible colapso total o parcial de los mismos. Así mismo, de no implementar las medidas de estabilidad y de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial se podrían presentar desconfinamientos en el talud de corte del costado occidental del predio emplazado en la Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este, del Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio ubicado en la Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este, del Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mejoramiento y reforzamiento de la vivienda, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del predio ubicado en la Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este, del Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar medidas de contención en el talud de corte ubicado sobre el costado sur-oriental de la vivienda y obras para el manejo de

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

aguas de escorrentía superficial, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del predio ubicado en la Calle 59C Sur No. 5B – 20 Este, del Barrio San Martín de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING. GEOLOGO - ESP. GEOTECNIA VIAL MP: 15223 – 72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co